

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **048**

Fecha: 17-03-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00040	Verbal	CLAUDIA PATRICIA MULFORD	AEROAGRICOLA GIRARDOT LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia la auxiliar designada presento justificación para la noaceptación del cargo encomendado, su lugar designar como CURADOR ad-litem a SONIA LORENA RIVEROS VALDES para la representacion del demandado Carlos Bonilla Cubillos ver en micrositio web	16/03/2023	
11001 31 03 027 2019 00334	Verbal	GLORIA ESPINOSA DE RUIZ	SOCIEDA GAVIRIA GARCES & CIA SCA	Auto ordena certificación Teniendo en cuenta la petición que antecede y por ser precedente, este Despacho Ordena que por Secretaria se expida la certificación deprecada a expensas de la parte interesada, conforme lo señala el artículo 115 del CGP. ver en micrositio web	16/03/2023	
11001 31 03 027 2020 00313	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO PEREZ MESA	SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES ANCLA S.A.S.	Auto ordena notificar Proceda la parte actora a realizar las diligencias de notificación de la sociedad demandada TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAMARKOL S.A.S en las direcciones enuciadas en el auto que puede ver en el micrositio web	16/03/2023	
11001 31 03 027 2020 00356	Verbal	MARIA OFFIR CESPEDES LEAL,	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia se le releva del deber para con este proceso y en su lugar designar como CURADOR ad-litem MARXIA GIOVANNA BASTIDAS MARULANDA ver en micrositio web	16/03/2023	
11001 31 03 027 2020 00385	Especial De Pertenencia	MARIA VICENTA CIPAMOCHA DE ROMERO	INDETERMINADOS	Auto ordena oficiar a la Secretaría de Gobierno, se le REQUIERE que CERTIFIQUE Obre en autos y téngase en cuenta las respuestas de ORIP (no inscribió), y Secretaría de Gobierno ver en micrositio web	16/03/2023	
11001 31 03 027 2021 00509	Ordinario	EFRANIO ESCAMILLA AVILA	AURA STELLA AMAYA PINZÓN	Auto requiere a la parte actora, para que allegue en forma correcta los datos de las personas que deben hacer parte del litis consorcio necesario de la pasiva ver en micrositio web	16/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00508	Ordinario	QUANTUM CENTRO DE CONVERGENCIA PH	KERRNEL PROMOTORA S.A.S	Auto concede término Atendiendo la petición que antecede de conformidad con lo establecido en el art. 117 del CGP por ser procedente se DISPONE prorrogar el término a 30 días para que se constituya caución ordenada en el auto admisorio ver en microsiito web	16/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00071	Ejecutivo Singular	MARCELA ELEONORA PEDRAZA LOZANO	HECTOR ADUARDO GONZALEZ	Auto rechaza demanda por lo expuesto en el auto que puede ver en el microsiito web	16/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00095	Verbal	SEGUOS DE VIDA SURAMERICANA SA	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS SA	Auto rechaza demanda El Despacho DISPONE RECHAZAR de plano la demanda de la referencia, por lo expuyesto en auto que puede ver en micrositio web	16/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00099	Ejecutivo Singular	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ LEQUIZAMON	VICTOR GUILLERMO GUTIERREZ LEGUIZAMON	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el mandamiento de pago solicitado por las razones expuestas. en el auto que puede ver en el micrositio web	16/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00141	Tutelas	YHORMAN ESNEIDER GOMEZ MARTOS	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR - NIVEL NACIONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	Auto inadmite demanda Se INADMITE, la acción constitucional para que en el término de los tres (3) días siguientes, de conformidad con el Art. 17 ejúsdem, se corrija las circunstancias antes indicadas, so pena de ordenarse el RECHAZO. ve en micrositio web	16/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00143	Tutelas	MARIA CONSTANZA GAITAN ROMERO	UNIVERSIDAD UNAD	Auto admite tutela instaurada por MARIA CONSTANZA GAITAN ROMERO contra UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA A DISTANCIA – UNAD – ver en micrositio web	16/03/2023	
11001 40 03 026 2022 00098	Tutelas	LUIS EDUARDO ALFONSO REYES - EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD	CLINICA OFTALMOLOGICA DEL NIÑO Y DEL ADULTO MAYOR	Auto revocado REVOCAR la providencia consultada de fecha 1° de febrero del año 2023 como quiera que desaparecieron los fundamentos que la sustentan, por haberse configurado carencia de objeto por cumplimiento de la acción de tutela. ver en micrositio web	16/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17-03-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO